

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO REGISTRADO**

**N° 2134**

**VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias y reconoce programas comunitarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2121, del 07 de julio 2023 subrogancia Dirección Gestión de Personas.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°245 de Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato, con fecha 24 de junio del 2025
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°794, del 23 de julio 2025, departamento de contabilidad y presupuesto.
13. Ordinario N°286, del 17 de julio 2025, rectificando ordinario N°245 dimao.

**CONSIDERESE:**

Considerando la necesidad del servicio a realizar la actividad se requiere contratar a:

Rocío Soledad Ortega Cisterna, Rut.: \_\_\_\_\_ para esta operación se ha considerado su experiencia en los Operativos Sanitarios realizados en la comuna, prestando servicios de médico veterinario en las labores de control sanitario de mascotas. Además de trabajar como voluntaria en el proyecto "Plan Nacional de Responsabilidad Compartida 2022, comuna de Concón", realizado durante los meses de diciembre a marzo, en apoyo como segunda cirujana y control sano. Cuenta con experiencia en clínica menor trabajando en distintas clínicas y hospitales de la V región. Posee excelentes habilidades interpersonales y de liderazgo.

Actualmente cuenta con un Magister en Gestión de Proyectos en la Universidad Viña del Mar y un diplomado en "Estrategias para la acción del médico veterinario o medica veterinaria municipal en tenencia responsable y gonodectomía de animales de compañía", de la Universidad de Chile.

Actualmente encargada en la Municipalidad de Concón de la ley N°21.020 de tenencia responsable de mascotas y administración de registro nacional de mascotas en plataforma web, registros 21.020, gestión de proyectos PTRAC, elaboración y gestión de proyectos para programa tenencia responsable de animales de compañía, prestación de servicios veterinarios, y apoyo programa de saneamiento ambiental.

**DECRETO:**

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 al **Srta. ROCÍO ORTEGA CISTERNA, RUN N° \_\_\_\_\_** por un monto bruto mensual de \$1.778.391 pesos, por 44 horas semanales, para prestar el servicio de **VETERINARIA, PROGRAMA SANEAMIENTO AMBIENTAL**, para la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- 2.
3. **APRUEBESE**, contrato de Rocío Ortega Cisterna, Run N° \_\_\_\_\_
4. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
5. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "**PROGRAMA SANEAMIENTO AMBIENTAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS FONDOS PROPIOS**"
6. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
7. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico \_\_\_\_\_
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- DIMAO
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

